

Propuestas del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España para favorecer e impulsar el derecho agrario y la agricultura empresarial en España

1. En relación con el empresario agrícola

A. Dotar de un nuevo estatus al agricultor español, convirtiéndolo en un agente imprescindible en la cadena alimenticia y en la conservación de la biodiversidad.

Debe arbitrarse *una fórmula de constitución de empresa mercantil* para el desarrollo de la empresa agraria, a la que el Registro Mercantil abra la hoja social correspondiente y ejerza la tutela y asesoramiento, de modo que obtenga así un estatus jurídico mercantil adecuado, que permita al agricultor una mayor negociabilidad de su empresa agraria, cuyo patrimonio está formado, en ocasiones, por algo más que fincas, maquinaria agrícola o animales. Así también, las patentes, las marcas y sus propias subvenciones. Es imprescindible que el empresario agrícola pueda obtener crédito mediante los bienes que forman parte de su explotación, para lo que debe reforzarse el sistema de garantías mobiliarias.

Sin embargo, de todos es sabida la dificultad de perfilar el concepto de empresa agraria, sobre todo porque lo relativo a la teoría de la empresa se ha desarrollado dentro del Derecho Comercial o Mercantil y al margen del Derecho Agrario. Es verdad, que la empresa agraria se caracteriza por tener unos procesos de producción bastante complejos y a veces incontrolables porque dependen de otros factores como son el clima o el suelo.

Desgraciadamente, hoy en día podemos decir que en España existe una escasa cultura de empresa agraria pues los propietarios de las explotaciones no

se consideran como verdaderos empresarios; asimismo, existe una escasa planificación y la búsqueda de nuevas alternativas en el proceso de producción o comercialización son inferiores a la de otros sectores empresariales. A ello se une la escasa o nula facultad de negociación individual que tiene el empresario agrícola frente a los intermediarios.

No existe en la actualidad una buena tutela a la figura del agricultor como empresario individual. Es inconcebible cualquier fórmula que no parte del reconocimiento de una limitación de su responsabilidad como ocurre con cualquier sociedad mercantil unipersonal. Si de alguna manera hacemos partícipes a todos aquellos empresarios o empresas agrícolas de la seguridad jurídica que proporciona estar en el Registro Mercantil, les estaremos dando el mismo trato y reconocimiento que al resto de la clase empresarial. Si eso se realizase, conseguiríamos dar tutela al origen, al productor de la cadena agroalimentaria. Afortunadamente en las últimas medidas propuestas para emprendedores por el gobierno actual esta la de dar tutela al empresario individual.

B. Es necesario concentrar las explotaciones agrarias.

La economía agraria ha hecho cambiar el ritmo a la agricultura empresarial. La agricultura viene perdiendo peso en España desde hace décadas, ya que a su natural retroceso económico se ha sumado un claro declive social y técnico. Está poco valorada y cada vez el relevo generacional es más difícil.

La estructura de las explotaciones españolas es muy heterogénea. Predominan las pequeñas y medianas, algunas de dudosa viabilidad como empresas agrarias. Esta situación de minifundismo dentro de la Unión Europea solamente es más acusada en Portugal, Grecia e Italia.

Si comparamos la inversión en el sector agrícola español en relación con otros países de la UE, el dato de España es el peor de todos.

El asociacionismo productivo ha sido un intento realizado a través de las cooperativas o de otras formas societarias de modelos de gestión que no han alcanzado el resultado necesario.

Es ilustrativo el dato de que no haya ni una sola cooperativa agraria española entre las 30 más grandes de la UE, lo que resulta paradójico si recordamos que

España es la tercera economía agrícola tras Francia e Italia. Significa que las cooperativas españolas tienen una implantación menor y un tamaño más reducido, superando sólo a las cooperativas griegas en materia de facturación.

Ello nos lleva a la necesidad de pensar en una fórmula, no sé si nueva o evolucionada de las fórmulas ya existentes, pero sí una fórmula que dé tutela a las necesidades actuales, facilitando la entrada en el mercado de nuevas estructuras agrícolas mercantiles que potencian la agricultura ecológica, agricultura con fines energéticos, aprovechamiento de la biomasa, etc.

Debe fomentarse la creación de explotaciones diversificadas que produzcan rentas complementarias y no exclusivamente agrarias, con el fin de asegurar la supervivencia del medio rural. Si, aún así, y pese a las ayudas, las bajas rentas de los agricultores dificultan su supervivencia, ésta de otra manera resultaría imposible

De una adecuada estructura empresarial y de uniones de productores a través de la fusión de cooperativas u otras estructuras, pudiera resultar un modelo más solvente. En esa búsqueda nos hallamos, en apostar por un modelo de empresa agraria más eficaz.

Del mismo modo que el resto del tejido empresarial se ha acogido a modificaciones estructurales para la mejor viabilidad o mejor dicho para la viabilidad como fusiones o transformaciones podría pensarse en una fórmula sencilla para las empresas o cooperativas agrícolas españolas. Las cooperativas españolas solo contemplan el 40% de la producción agraria. Deben ser los productores los que han de lograr en base a su propia organización económica una rentabilidad suficiente en un mercado abierto y competitivo, lo que requiere grupos operativos muy potentes comprometidos con los productores. En España, hay 3.900 cooperativas con un volumen de facturación de 19.000 millones de euros con una ratio de facturación de 5.000 millones de euros, muy alejado de la ratio de las organizaciones de productores de la UE.

C. Es necesario dinamizar la proyección empresarial del sector agroalimentario.

La agricultura está vinculada a la capacidad de un país para abastecer de alimentos a la población doméstica. La futura reforma de la Política Agrícola

Común de la Unión Europea tiene especial importancia en España como potencia agrícola Europea y como segundo país receptor de fondos agrícolas comunitarios.

Objetivos:

- Conseguir que la PAC garantice la seguridad alimentaria.
- Seguir empujando a los sectores competitivos en la agricultura europea reforzando la innovación y la difusión de la investigación.
- Crear condiciones de competencia leal entre los productos nacionales y los importados.
- Introducir transparencia en la cadena alimentaria y dar un mayor peso a los productores.
- Evitar que las economías o las capacidades de producción alimentaria de los países en desarrollo, se vean perjudicadas; ayudar a combatir el hambre en el mundo.

Todos hemos oído hablar de medidas de promoción de la competitividad en la cadena alimentaria para incrementar el valor añadido de las producciones, dinamizando el consumo. Lógicamente, estas medidas se centran en la mejora del conocimiento y características de nuestro patrimonio agrario y alimenticio, tanto dentro del mercado nacional como del internacional.

En este sentido, el Ministerio viene desarrollando campañas estratégicas. Fruto de ellas es el apoyo a la agricultura ecológica.

En España el control y certificación de la producción agraria ecológica es competencia de las comunidades autónomas a través de las consejerías o departamentos de agricultura. Todo ello significa que la finca o industria de donde procede o de donde se ha elaborado el producto, está sometida a controles o inspecciones competentes por la correspondiente autoridad de cada comunidad autónoma. Constituye la única garantía oficial de que el producto responde a la calidad supuesta por el consumidor que se relaciona con la misma, cumpliendo con las normas establecidas por el reglamento europeo en vigor y sus normas de aplicación. Por tanto, si esas fincas que aparecen inscritas en todos los Registros de la Propiedad de la geografía española o esas empresas que aparecen inscritas en todos los Registros Mercantiles de las provincias españolas incorporasen esas características específicas, ¿no podríamos hablar de un valor añadido?

El 21 de noviembre de 2012 el Parlamento Europeo aprobaba el Reglamento sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios dotando de claridad y transparencia a la cadena agroalimentaria.

Las evaluaciones de impacto realizadas en el seno de la Unión Europea mostraron que los ingresos de los productores de productos con denominaciones de origen protegidas o con indicaciones geográficas protegidas son más elevados que los obtenidos por otros productos sin ellas, además de que los productos con esas características se comercializan mejor fuera de su estado miembro de producción.

Lógicamente, todos estos sellos cumplen con unos requisitos que son verificados y certificados por los organismos competentes dentro de cada comunidad. Es decir, no pueden utilizarse como meras herramientas de marketing, además de que la concesión de las mismas tiene un plazo de duración y unos controles para su renovación. Pero si la publicidad de las mismas puede producir beneficios comerciales, ¿por qué no pensar en una fórmula, que permita la incorporación de dichas etiquetas, que en la mayor parte de los casos son pictogramas, a la expedición de la publicidad formal de una empresa? Por poner un ejemplo: la nota simple o la certificación registral podría contener los datos del capital social, domicilio social, régimen de administración, e incorporar, asimismo, las etiquetas de calidad ecológica y medioambiental que dicha empresa posea. ¿Por qué no acompañar a la publicidad de los depósitos contables de las empresas la existencia de dicha información? ¿Por qué no valorar la incorporación de dichas circunstancias a la publicidad formal de las fincas, de donde proceden?

La fórmula pasaría por establecer un mero intercambio o cruce de datos entre el Registro Mercantil o de la Propiedad responsable y el organismo designado como competente por la Comunidad Autónoma o, en última instancia, la Dirección General de Calidad y evaluación ambiental del Ministerio. El objetivo es dar conocimiento y proyección en el mercado a la industria agroalimentaria, añadiendo valor a sus productos, pero desde luego sin que ello les suponga ninguna carga administrativa. Facilitando la labor del empresario agrícola y evitando burocracia al mismo.

Se adjunta evolución de los indicadores económicos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los sectores agrícolas, ganaderos,

industrias alimentarias y de bebidas, comparados con los datos nacionales y comparando también los datos de 2007 (comienzo de la crisis) y los datos actualizados a 2011. Dichos datos están realizados por el Departamento de Estadística del Colegio de Registradores, son una primicia puesto que han sido elaborados para esta intervención.

Evolución de indicadores económico-financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía versus Total Nacional

Sectores: Agrícola, Ganadero, industrias Alimentaria y De bebidas

Pequeñas empresas / 2007 – 2011

Los datos del depósito de cuentas que depositan las sociedades mercantiles en los registros mercantiles provinciales, tratados por el Centro de Procesos Estadísticos del Colegio de Registradores, permiten realizar todo tipo de estudios económicos sectoriales obteniendo información útil para la toma de decisiones económicas en el ámbito público o privado, siempre relativos al ámbito societario.

Los datos generales del tamaño de las miles de empresas encuadradas en los sectores de referencia, permiten afirmar que más del 95% corresponden a pequeñas empresas, es decir, con menos de 50 trabajadores y menos de 19 millones de euros de activo (según la definición de la central de balances del Banco de España). Por ello se ha centrado el estudio realizado en este segmento empresarial, utilizando la muestra de empresas que presentan coherencia contable y económica en sus indicadores.

Teniendo en cuenta los depósitos de cuentas presentados a los Registros Mercantiles y las empresas coherentes para procesar sus cuentas, se ha realizado una estimación del número de pequeñas empresas en Andalucía y a nivel nacional que se encuentran activas dentro del sector agroalimentario y los distintos subsectores estudiados. Puede verse en el siguiente cuadro:

2011	Agroalim. Total	Agrario	Ganadero	Alimentario	Bebidas
Andalucía	3377	1669	342	1273	93
Total nacional	16670	4645	3996	6680	1349

Se han analizado seis indicadores económicos relevantes: el patrimonio neto (recursos de los propietarios), el pasivo (recursos ajenos), la cifra de negocios, los gastos financieros, el resultado de explotación y el resultado del ejercicio, siendo las principales conclusiones las siguientes:

Con relación al **patrimonio neto** (recursos propios), entre 2007 y 2011, las pequeñas empresas del total nacional ofrecen un importante crecimiento medio por empresa en los cuatro sectores analizados, que oscila entre el 16% y el 50% a nivel nacional. A nivel de la Comunidad andaluza los resultados son de crecimiento bastante superior al nacional en el sector Agrario (32,17% frente a 16,78% del nacional), en el sector Ganadero (79,75% frente al 51,05% nacional) y en el sector de Industrias Alimentarias (64,03% frente al 31,61% nacional). Sin embargo el comportamiento del sector de Industria de Bebidas es radicalmente distinto: retrocede un 47,63% en Andalucía pero aumenta el 23,92% a nivel nacional.

Los recursos propios más importantes en volumen medio por empresa, entre 500.000 y 1 millón de euros, se concentran en el sector agrario y en la industria de bebidas, quedando los sectores Ganadero y de Industrias Alimentarias entre 200.000 y 500.000 euros de media en el período estudiado.

A continuación se analizan los **recursos ajenos**, es decir, el pasivo o endeudamiento, mostrando una evolución en general más moderada que la mostrada por el patrimonio neto. Su evolución oscila entre una disminución del sector Agrario, -6% a nivel nacional, frente a un pequeño aumento, 6,29% en Andalucía, hasta llegar a crecimientos entre el 9% y el 22% en los sectores Ganadero y Alimentario, independientemente del ámbito geográfico autonómico o nacional. Nuevamente se observa un comportamiento distinto en la evolución de este indicador para la Industria de Bebidas, que crece ligeramente a nivel nacional, el 2,11% pero decrece intensamente en la comunidad andaluza, el -36,53%. Este hecho, unido a lo sucedido en el apartado anterior, muestra una

tendencia de reducción de los activos de este sector, que pierde confianza entre sus propietarios (recursos propios o patrimonio neto) y entre las entidades financieras (recursos ajenos o pasivos).

Sus cifras medias por pequeña empresa oscilan entre 500.000 y 800.000 euros de pasivo para todos los sectores y ámbitos geográficos salvo para la industria de bebidas, cuyos pasivos superan el millón de euros a nivel andaluz y nacional.

En el apartado de **cifra de negocios** se observa una evolución muy similar a los apartados anteriores. A nivel nacional, los sectores Agrario, Ganadero, Alimentario y Bebidas muestran estancamiento en el caso del primero (-0.95%) y crecimientos del 15-20% los restantes. A nivel andaluz se observan crecimientos mucho más fuertes en los tres primeros sectores mencionados, que oscilan entre el 17% y el 45%, mientras que una vez más, la Industria de Bebidas desciende el -60,28% en su facturación media por empresa, mostrando un comportamiento totalmente distinto al que se produce a nivel nacional y confirmando los efectos de la crisis en el sector a nivel andaluz.

En valores absolutos, en general, el sector agroalimentario en general de Andalucía y el resultado nacional muestran valores medios por empresa entre 400.000 euros, caso del sector Agrario y los más de un millón de euros de la Industria Alimentaria y la de Bebidas, oscilando alrededor de los 800.000 euros la Industria Alimentaria.

Los **gastos financieros**, aspecto determinante en la actual coyuntura económica, muestran un comportamiento dispar, decreciendo claramente en el sector Agrario, tanto nacional como autonómico, mientras que han mantenido una cierta estabilidad en el sector Ganadero. En la Industria Alimentaria, disminuyen a nivel nacional, -9,98% y aumentan a nivel andaluz, 14,47%. Sin embargo, la mayor diferencia de comportamiento afecta otra vez a la Industria de Bebidas, puesto que decrecen el -20,70% a nivel nacional, pero a nivel andaluz decrecen más del doble, -45,17%, en línea también con la fuerte reducción del pasivo que han experimentado las pequeñas empresas andaluzas de este sector.

Los gastos financieros medios por pequeña empresa oscilaron entre 12.000 y 40.000 euros, siendo esta última cifra solamente alcanzada por la Industria de Bebidas en Andalucía durante 2007.

Los **resultados de explotación** muestran también resultados heterogéneos, aunque el denominador común, con la excepción de un sector,

es el descenso de resultados, en línea clara con la situación económica vivida durante los años estudiados. En detalle el comportamiento ha sido el siguiente: el sector Agrario desciende el -2,94% en Andalucía y el -20,30 en España; el sector Ganadero es la excepción, mostrando un crecimiento del 193% en Andalucía, en línea con el fuerte incremento de su cifra de negocios, y del 206,74%, a nivel nacional, donde también se ha observado un generoso incremento de sus ventas; la Industria Alimentaria, disminuyó su resultado de explotación medio el -36,22% en el total nacional, frente al -13,65% en Andalucía; por último, la Industria de Bebidas ofreció descensos medios por pequeña empresa del -29,54% a nivel nacional, frente al -70,29% en Andalucía, siendo este último coherente con el fuerte descenso de la cifra de negocios comentado ya en apartados precedentes.

En cuanto a los valores absolutos los resultados de explotación medios por pequeña empresa oscilan bastante, en 2011 entre 11.000 y 39.000 euros. Mientras que en 2007, fueron en general más elevados, alcanzando los 57.000 euros en la Industria de Bebidas a nivel nacional.

Los **resultados del ejercicio**, que tienen en cuenta los resultados financieros, han mostrado a nivel nacional una significativa y generalizada reducción entre 2007 y 2011, conforme avanzaba la crisis económica, salvo en el sector ganadero. Las empresas andaluzas mostraron una menor reducción de este indicador en el sector de la industria Alimentaria. Sin embargo, en la Industria de Bebidas el indicador apuntó en este caso a la recuperación. Resulta especialmente llamativa la mejora del resultado medio por pequeña empresa en el sector ganadero, que fue del 138,36% a nivel nacional y del 66,60% en Andalucía, aunque su situación está todavía muy alejada del sector que mejor se comporta en Andalucía: el Agrario que, a pesar de reflejar una mala coyuntura a nivel nacional con una reducción de este indicador del -24,65%, en Andalucía lo incrementó el 8,05%, ampliando a su favor todavía más el diferencial existente en 2007.

En líneas generales, exceptuando al sector ganadero, los valores absolutos del resultado del ejercicio medio por pequeña empresa oscilan entre -10.000 y 24.000 euros, con grandes variaciones por sectores y ámbitos geográficos.

CONCLUSIONES

El estudio de las pequeñas empresas andaluzas comparadas con el total nacional en los sectores Agrario, Ganadero, Industrias Alimentaria y de Bebidas, en el período 2007, antes de la crisis, frente a 2011, en pleno impacto de la misma, permite obtener algunas conclusiones:

El sector Agrario es el que muestra mayor estabilidad en el conjunto de indicadores analizados, con estabilidad de masas patrimoniales, cifra de negocios y gastos financieros, así como mantenimiento o descensos moderados en sus resultados de explotación y del ejercicio, todo ello de forma independiente del ámbito geográfico nacional o autonómico analizados.

El sector Ganadero incrementa sus masas patrimoniales y su facturación de forma significativa, consiguiendo aumentar su resultado de explotación, incluyendo el resultado del ejercicio, que se recupera a la vez que mantiene bastante estables sus gastos financieros. No obstante, se observa una mayor fuerza en la evolución de Andalucía con relación al total nacional, especialmente en su patrimonio neto y cifra de negocios.

La Industria Alimentaria muestra crecimientos significativos en las masas patrimoniales, patrimonio neto y recursos ajenos, además de la cifra de negocios, ya sea a nivel nacional o andaluz, aunque se resiente en sus resultados de explotación y del ejercicio, manteniendo también estables los gastos financieros.

Finalmente, la Industria de Bebidas muestra resultados distintos a nivel nacional y a nivel andaluz. En el período estudiado, a nivel nacional mantiene o incrementa sus masas patrimoniales, aumentando también su cifra de negocios. En Andalucía, sin embargo, se observa un descenso acusado del patrimonio neto y de los recursos ajenos, es decir, un fuerte descenso de los activos del sector, reforzado por una importante caída en la cifra de negocios y, como no puede ser de otra manera, en los resultados de explotación, manteniendo una gran debilidad en los resultados del ejercicio a pesar de mostrar una cierta recuperación en este último indicador. Mejora la evolución de sus gastos financieros, pero eso es la señal inequívoca del fuerte proceso de desapalancamiento que ofrecen sus recursos ajenos (pasivo) y que desgraciadamente no se ven equilibrados por los recursos propios (patrimonio neto) que también se ven fuertemente reducidos.

Los detalles sectoriales pueden verse en los gráficos anexos al presente informe.

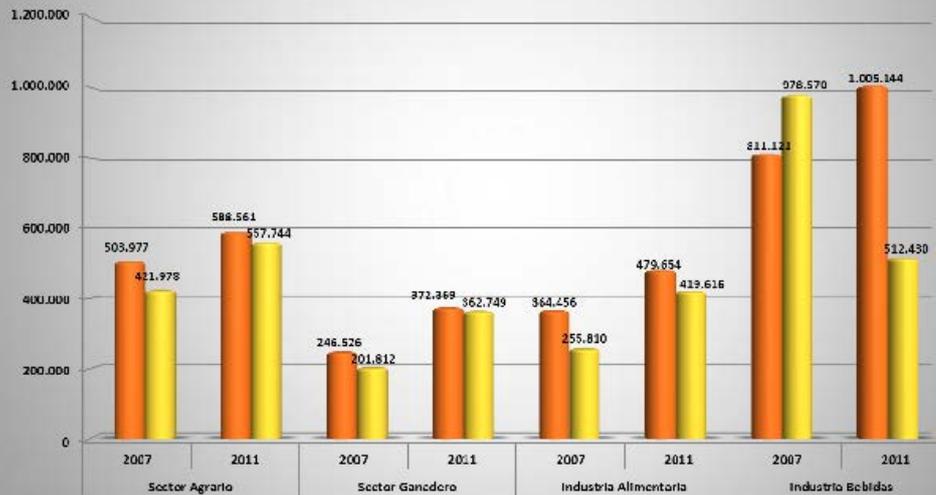


Evolución índices económico financieros (Andalucía Vs. Total Nacional) Sector Agrario, Ganadero, Industria Alimentaria y Bebidas Empresas Pequeñas

€

PATRIMONIO NETO

■ Nacional ■ Andalucía

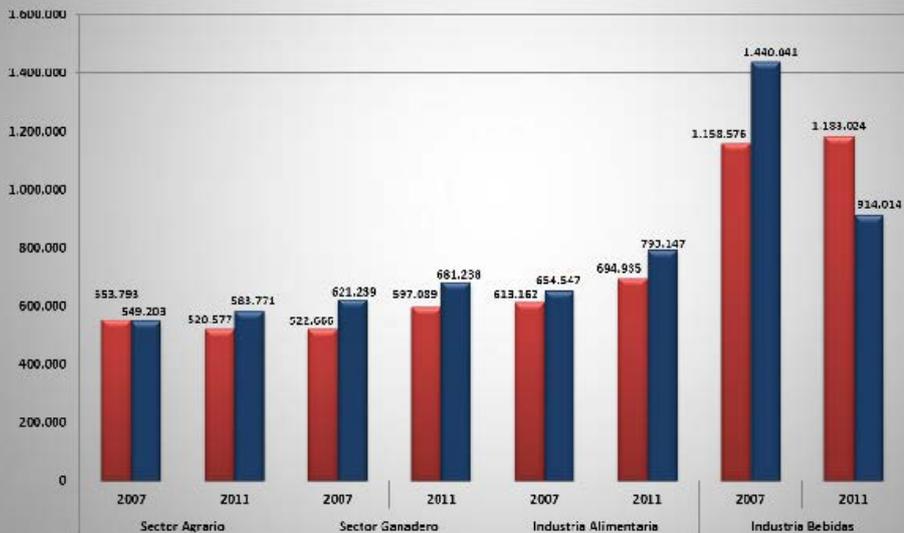


Evolución índices económico financieros (Andalucía Vs. Total Nacional) Sector Agrario, Ganadero, Industria Alimentaria y Bebidas Empresas Pequeñas

€

RECURSOS AJENOS

■ Nacional ■ Andalucía





Evolución índices económico financieros (Andalucía Vs. Total Nacional) Sector Agrario, Ganadero, Industria Alimentaria y Bebidas Empresas Pequeñas



Evolución índices económico financieros (Andalucía Vs. Total Nacional) Sector Agrario, Ganadero, Industria Alimentaria y Bebidas Empresas Pequeñas





**Evolución índices económico financieros (Andalucía Vs. Total Nacional)
Sector Agrario, Ganadero, Industria Alimentaria y Bebidas
Empresas Pequeñas**



**Evolución índices económico financieros (Andalucía Vs. Total Nacional)
Sector Agrario, Ganadero, Industria Alimentaria y Bebidas
Empresas Pequeñas**



2 - Relativa a nuestro suelo rústico

A. *Fomentar la incorporación en las inscripciones de las fincas rústicas de las características específicas de cada una de ellas.*

Nuestros espacios protegidos son superiores al promedio de los espacios europeos. La Red Natura 2000 afecta al 28 % de territorio español (aproximadamente unos 14 millones de hectáreas, de las cuales el 25% es superficie agraria útil). En las cuales hay 561 ZEPA (zona especial de protección de aves y 1381 LIC (lugares de interés comunitario). El territorio que recibe mayor protección es el que está situado por encima de los 1.500 metros de altitud. Contamos, además, con 38 reservas de la biosfera, tan sólo por detrás de USA con 47 y la Federación Rusa con 39. Vemos que España cuenta con una riqueza paisajística notable que aglutina 1.262 unidades de paisaje situadas en su inmensa mayoría en gran parte de las zonas rurales.

Hace más de diez años, tras la reforma del art. 9 de la Ley Hipotecaria, según el cual “Los registradores dispondrán de aplicaciones informáticas para el tratamiento de las bases gráficas que permitan su coordinación con las fincas registrales y la incorporación a éstas de la calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente”, empezamos a dibujar el territorio incorporando a nuestras fincas registrales una base gráfica.

Hoy, una buena parte del territorio rústico inscrito tiene una imagen gráfica. Sobre ella, hemos podido incorporar toda una serie de informaciones de carácter medioambiental. A los profanos les resultará sencillo visualizar en el mapa de nuestras fincas registrales, distintas capas de características medioambientales impresas en papel transparente. Al encontrarse éstas superpuestas en el mapa geográfico del territorio inscrito, es posible visualizar todas y cada una de las incidencias y limitaciones medioambientales que acompañan a las fincas. ZEPAS, LICs, porcentaje de contaminación de CO₂, riesgo de inundabilidad, reservas naturales, humedales... En todos los casos, se trata de información elaborada por los agentes adecuados (ingenieros, biólogos, topógrafos...). El hecho de incorporar al Registro las circunstancias medio ambientales puede ser decisivo. Por ejemplo, la inclusión de las fincas en la Red Natura justifica *per se* el *greening*.

Ya el Reglamento comunitario 1782 /2003 reconoció el efecto medioambiental positivo de los pastos permanentes, por lo que sería aconsejable que, una vez identificados los mismos, y determinando aquellos que son merecedores de una especial tutela, se constate en el registro su tipología especial para prevenir su transformación masiva en tierras de cultivo.

La ley 27/2006 de 18 de julio, en el art. 2, contempla a los Registradores de la propiedad como autoridades públicas obligadas a proporcionar la información medioambiental. Es esta una información medioambiental, que ya proclamaba el Convenio de Aarhus.

Por ello, entiendo que en defensa del suelo rústico es necesaria una adecuada configuración de la tipología de cada una de las fincas o porciones inscritas, de tal modo que se expresen, además de su situación concreta y su extensión, las características particulares tales, por ejemplo, si es de secano o regadío, el tipo de regadío, el cultivo concreto e incluso el momento de la iniciación del mismo. Pensemos que no todos los cultivos aguantan indefinidamente en la misma explotación y que, después de años de un tipo de cultivo, necesariamente tendrá que ser sustituido por otro de otras características.

Podríamos plantearnos incluso un nuevo concepto de indivisibilidad atendiendo no sólo a la extensión de la superficie para determinar su indivisibilidad, sino a la función del cultivo que se realiza, ya que podría plantearse un tipo de superficie mínima en función de la productividad y sostenibilidad de un tipo de cultivo.

B. Dar transparencia al pago único asociándolo a las fincas rústicas

El pago único puede definirse como un derecho subjetivo patrimonial que proporciona la posibilidad de participar en el régimen de la política agraria comunitaria y que podrá ser tutelado por la justicia ordinaria. Es un bien patrimonial del empresario, que puede transferirse con o sin tierra por compraventa y sólo con tierra cuando se transfiera por vía de arrendamiento.

Se trata de un objeto incorporeal, una suerte de crédito frente a la Administración Pública, consistente en una prestación dineraria periódica – anual para ser más exactos- y de cuantía indeterminada, pero anualmente determinable conforme a la regulación aplicable.

En suma, tiene un gran parecido con un derecho de crédito ordinario, pero no llega exactamente a serlo por cuanto depende del cumplimiento por parte del agricultor de una amplia serie de obligaciones, cuyo exacto cumplimiento permitirá la determinación exacta de la asignación definitiva.

Como objeto de derecho es una cosa mueble, incorporal y desprovista de inherencia a los demás elementos muebles de la explotación agraria, por lo que podemos preguntarnos si además de ser transmisible ¿puede ser pignorable o hipotecable como los demás elementos de la explotación?

El tema de la transparencia en la recepción de los pagos es un asunto que ha preocupado mucho en Europa. Precisamente a través de un comunicado de prensa de 26 de febrero de 2013 de la Comisión Europea- conocíamos la reclamación efectuada por esta en virtud del llamado “procedimiento de liquidación de cuentas” por la que los estados miembros deben proceder al reembolso de 414 millones de fondos correspondientes a la PAC, gastados indebidamente por los estados miembros, en el caso de España toca devolver dos partidas, una de 48,3 millones de euros por deficiencias de gestión el control de las restituciones por aportación (insuficiencias en controles físicos, controles inadecuados en la producción) y otra de 16 millones de euros por deficiencias en la asignación de derechos a los beneficiarios en la ayuda por superficie.

La propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo de 18 de marzo de 2013 para alcanzar un acuerdo entre las instituciones de la UE sobre la reforma de la PAC que entraría en vigor el 1 de enero de 2014, y la propuesta de 25 de marzo de 2013 que fija un porcentaje de ajuste de los pagos directos, insisten en la preocupación que supone la desigual distribución de los pagos directos entre pequeños y grandes beneficiarios del mismo.

La necesidad demandada desde organizaciones internacionales de dar transparencia y publicidad a lo relativo a la PAC y la percepción de la subvenciones, nos sugiere que sería un buen momento para buscar una fórmula que pudiese ligar los folios registrales en el caso de las fincas, o las hojas sociales en el caso de los agricultores o las explotaciones, con las subvenciones que estos reciben y que en definitiva constituyen un instrumento para la defensa de la economía agrícola española

Precisamente en la Comunidad andaluza el tema de la reforma de la PAC es un tema de suma importancia, cualquier deriva hacia una tarifa plana

independiente del tipo de cultivo, aquí tendría graves consecuencias ya que la media recibida por el productor andaluz esta en 340 euros por hectárea, frente a los 229 de España y 264 de Europa. Además estamos hablando de datos medios, porque la deriva hacia una tarifa plana en algunos casos como en el olivar tendría consecuencias gravísimas (el pago esta en unos 600 euros por hectárea), afortunadamente en cuanto al greening parece que los olivares (siempre que tengan 250 árboles por hectárea) tendrán per se el titulo de componente verde y por tanto el derecho al cobro per se. Esto según datos alcanzaría al 71% de los olivares españoles.

C.- Puesta en valor de los servicios medio ambientales que nuestra agricultura presta.

Una de las características principales de la PAC es la importancia que se le concede al medio ambiente como uno de los principales argumentos para justificar el apoyo a la agricultura europea. Por ello esta propuesta trata de publicitar a través de los Registros el efecto de protección del medio ambiente que generan o puede generar nuestra superficie rústica.

Se considera sumidero al “Área por donde son canalizados el agua, los nutrientes o cualquier tipo de compuesto, físico o químico, o que sirve de almacén de los mismos”¹. En la actualidad este término se aplica a los bosques para explicar su papel en la absorción del anhídrido carbónico de la atmosfera y la consiguiente reducción del efecto invernadero.

Este concepto se adoptó en la Convención Marco de Naciones Unidas de 1992 según la cual: Un sumidero es un proceso, actividad o mecanismo que elimina de la atmósfera uno de esos gases o de sus precursores y que lo almacena. En el ámbito del Protocolo de Kioto la definición se limita a determinadas actividades de uso del suelo, cambio del mismo y selvicultura (creación de nuevos bosques, gestión forestal y gestión de tierras agrícolas entre otras) que se traducen en una captura del CO₂ de la atmósfera y su almacenamiento posterior en la materia vegetal de los suelos. Esa captura es la que contribuye a reducir la concentración de gases en la atmósfera y por tanto a mitigar el efecto invernadero.

¹ Definición obtenida del Diccionario Forestal de la Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se trata de calcular económicamente la función de captura del CO₂ de la atmósfera que pueden realizar nuestros suelos rústicos

Además del Inventario Forestal Nacional que constituye dominio público estatal, y que constituye un sumidero de carbono, esta idea es extrapolable también a la propiedad privada de determinados suelos que generan esa función de secuestro de carbono (efecto sumidero): montes privados, bosques privados, pastizales, cultivos cítricos, olivares... Podríamos elaborar e incorporar a nuestros suelos el dato del efecto de secuestro de carbono que los mismos poseen. Conocido esto, podríamos determinar cuándo las prácticas medioambientales han generado nuevas captaciones, es decir, no sería un dato estático.

Esta puesta en valor de los servicios ambientales del suelo sería de suma importancia para nuestra agricultura, ya que la convertiría en legítima acreedora de los fondos de la política verde de la PAC. La agricultura contribuye, tanto aportando la materia prima para la producción de bioenergía, como ayudando a capturar carbono y reduciendo las emisiones de gas efecto invernadero. Estaríamos presentando una agricultura española ecológica y mantenedora de la biodiversidad.

El papel de la propiedad privada en la conservación de la biodiversidad es sustancial.

Del mismo modo que otras capas de información medioambiental acompañan a la información jurídica de la superficie inscrita, ¿por qué no proporcionar la información del valor de captación de CO₂ de los suelos agrarios? El trabajo exigiría una metodología rigurosa, de modo que pudiese certificarse con arreglo a unos criterios científicos y profesionales contrastados.

Si tras el análisis, el CO₂ absorbido supera al CO₂ emitido, tendremos un suelo sumidero de carbono. ¿Por qué no crear una base de datos del efecto sumidero dinámica y actualizada de la propiedad inscrita? Si evaluamos económicamente y con objetividad los valores medioambientales, estaremos ofreciendo una solución al problema medioambiental. A su vez, conseguiremos involucrar individualmente a cada propietario en la gestión medioambiental de sus fincas, lo que creará una invitación a invertir en una mayor puesta en valor de las funciones medioambientales de las mismas.

De cara a la cuantificación de la agricultura como reservorio de carbono debemos centrarnos en tres puntos donde este elemento se encuentra movilizado:

- Cultivo
- Cubierta vegetal
- Materia orgánica del suelo.

Existe una interrelación entre todos ellos. Lo habitual es considerar cada cultivo por separado y considerar unidades geográficas de características uniformes. En *los cultivos* el principal reservorio se encuentra en forma de arbolado de cultivos leñosos; es necesario conocer la especie, la variedad, la edad y el marco de plantación, así como las raíces específicas de cada cultivo. Las *cubiertas vegetales* no existen en todos los casos pero, cuando se trata de cubiertas perennes, pueden llegar a representar una cantidad importante de materia orgánica y por tanto de carbono secuestrado. Sería necesario conocer el grado de cobertura y el peso por superficie en cada unidad territorial considerada. En un reciente trabajo, el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias concluía que, en lo relativo al suelo de la comunidad valenciana, una tonelada de *materia orgánica* contiene por término medio 580 kg. de carbono, lo que equivale a 2,13 toneladas de CO₂. Por lo que, con un cálculo de una profundidad del suelo de 25 cm. y una densidad aparente de 1,5 toneladas de metros cúbicos, cada hectárea secuestra 79,8 toneladas de CO₂ por cada 1% de materia orgánica que contenga el suelo.

El suelo es el principal punto de inmovilización de carbono en el medio agrícola, incluso en condiciones como las de la agricultura española, en las que existe un enorme déficit de materia orgánica en sus suelos de cultivo. Para calcular la cantidad de carbono secuestrado en el suelo de una cantidad territorial considerada, se debe considerar su superficie, la cantidad de materia orgánica del suelo y la profundidad considerada. La materia orgánica desciende con la profundidad.

Como vemos, son una serie de parámetros aparentemente complicados, pero que, simplificados, pueden arrojarlos saldos finales de emisión.

Si incorporásemos dichos datos a las fincas pondríamos de manifiesto cómo las prácticas agrícolas adecuadas tienen su impacto en las emisiones globales de GEI, e indirectamente estaríamos fomentando prácticas agrícolas respetuosas como el uso de cubiertas vegetales como medio de protección del suelo, el uso de productos orgánicos, el manejo de restos de cultivo y podas, y los ajustes en las producciones.

Podríamos mejorar el conocimiento sobre las emisiones y captación de GEI asociados a la agricultura, evaluando la capacidad de absorción del carbono por las formaciones vegetales e incorporando periódicamente la capacidad de captación de cada cultivo.

Si realizamos y actualizamos de forma permanente esa capa de información medio ambiental identificando los sumideros de carbono, podríamos hablar de un mercado nuevo. Casi todas las comunidades han trabajado y realizado estudios sobre esta situación.

El problema medioambiental sólo tendrá solución cuando existan mercados de conservación y gestión dotados con la necesaria seguridad jurídica. El Registro de la Propiedad, con una infraestructura en perfecto funcionamiento, puede convertirse en un aliado para estas nuevas demandas.

Belén Madrazo Meléndez.

Mayo de 2013.